

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

4039
10 DIC. 2015

1. Los Decretos Alcaldicio N° 1672, Barrio Las Quilas, con fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba los Convenios de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de los Barrio, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 13 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **“Inauguración Obra de Confianza, Barrio Las Quilas”** del Programa Quiero mi Barrio, aprobado por los Decretos Alcaldicio N° 1672, de fecha 03 de Junio de 2015 las cuales se realizaran de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Inauguración Obra de Confianza, Barrio Las Quilas
A quienes va dirigido	125 Vecinos y Vecinas Barrió Las Quilas. 5 Autoridades Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. 5 Funcionarios Municipales. 5 Funcionarios Ministerio de vivienda. 5 Equipo Técnico Barrio Las Quilas
Objetivo General de la Actividad	Socializar y celebrar la Inauguración de la Obra de Confianza ejecutada en el sector, la cual consiste en la instalación de 13 brazos de iluminación peatonal tipo Led.
Objetivo Especifico	Generar apropiación y participación en los vecinos respecto de la Obra de Confianza y de las acciones sociales en curso. Fortalecimiento de la apropiación y uso por parte de la comunidad vecinal respecto del área de mayor envergadura del sector.
Fecha de la Actividad	07 de Enero 2016
Cobertura estimada	150 Personas
Gasto programado	Banquetearía, Ornamentación y Amplificación Total: \$ 1.000.000.- Centro de Costo, Barrio Las Quilas Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- al centro de costos 2140508001008 Barrio Las Quilas, Extrapresupuestario (Banquetearía, Ornamentación y Amplificación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a Claudia Acuña Valencia, funcionario contrata grado 12°Planta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.



JCFI/CAV/PQA/PMR/jfp.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

